



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE CARDIOMODULADORES INTRACARDIACOS POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD.**

Ref.: MVG/mtat

**EXPEDIENTE 0000542/2024 CCA: +6.69DV5NS Nº GIRO: 2024 0000696463**

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022 y en base a los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Vista memoria razonada que desde la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería se efectúa con fecha 18 de junio de 2024, justificando la necesidad de la contratación del **SUMINISTRO DE CARDIOMODULADORES INTRACARDIACOS POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD.**, número de expediente de contratación 0000542/2024, mediante negociado sin publicidad por exclusividad y tramitación ordinaria, este órgano de contratación procedió a la justificación del procedimiento y criterios de adjudicación y a emitir Acuerdo de Iniciación del referido expediente en fecha 19 de junio de 2024.

**SEGUNDO.-** La Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería emite informe de fecha 01 de julio de 2024, sobre el cuadro resumen del citado expediente así como los criterios de adjudicación que rigen la presente contratación y la forma de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad y tramitación ordinaria, por ser ajustado a derecho.

A la vista de lo expuesto, una vez comprobado que en la documentación integrante del expediente quedan debidamente justificadas las características y circunstancias exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público respecto a iniciación y contenido de los expedientes de contratación,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el **SUMINISTRO DE CARDIOMODULADORES INTRACARDIACOS POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD.**, número de expediente de contratación 0000542/2024, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación así como aprobar el gasto propuesto.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se fijan las condiciones para la contratación del suministro de **CARDIOMODULADORES INTRACARDIACOS POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO AL HOSPITAL**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	05/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPBVGCP8M23QLCBW2MNYRXUK	PÁGINA	1/2





UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD.

**TERCERO:** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la presente contratación.

El expediente consta de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la idoneidad del contrato de fecha 18 de junio de 2024.
- Justificación de la elección del procedimiento y criterios de adjudicación de fecha 19 de junio de 2024.
- Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y anexos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas y anexos.
- Cuadro resumen y anexos al CR informado por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS según el informe emitido de fecha 01 de julio de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE

Página 2 de 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	05/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPBVGCP8M23QLCBW2MNYRXUK	PÁGINA	2/2	